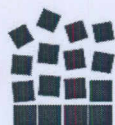




Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
**400
AÑOS**



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas

CUDAP: EXP- UNC: 63598/2012

Córdoba, 13 de febrero de 2013

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Prof. Dr. Marcelo Yorio, Vicedecano a cargo de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, en la que eleva el Informe de Autoevaluación requerido por la Subsecretaría de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

- Que, el Informe expresa, de manera sintética, el trabajo realizado por los diferentes estamentos y áreas que integran la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud de la Facultad de Ciencias Médicas;

- Que, el mismo se realizó, a instancias de la Subsecretaría de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba en el marco del proceso de Autoevaluación de Posgrado U.N.C. 2012, aprobado por Resoluciones H.C.S. N° 1517/2011 y 414/2012;

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas del día 20/12/12 se aprueban los despachos de la Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Informe de Autoevaluación de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas, el cual corre de fojas 2 a 42 y forma parte integrante de la presente Resolución, a los fines de cumplimentar lo previsto por R.H.C.S. N° 414/12.

Artículo 2°: Protocolizar y Elevar a la Subsecretaría de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

RESOLUCIÓN N°:
RP.sm.smz

24

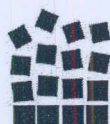
Prof. **WIL ROSELIO DANIEL PIZZI**
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Dr. **GUSTAVO L. IRICO**
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



SECRETARÍA DE GRADUADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN SECRETARÍA DE GRADUADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNC

El presente informe expresa, de manera sintética, el trabajo realizado por los diferentes estamentos y áreas que integran la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud de la Facultad de Ciencias Médicas

La metodología de trabajo fue la siguiente:

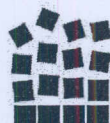
1. Como integrantes del Consejo Asesor de Postgrado, colaboramos en la realización del Instrumento, integrando los aportes realizados por el Equipo Pedagógico de la Facultad de Ciencias Médicas.
2. A partir de la recepción del documento aprobado por el HCS como Instrumento de Autoevaluación del Postgrado UNC 2012, las acciones realizadas fueron:
 - a) Información a las autoridades de la Facultad sobre la Etapa de autoevaluación que debía afrontar la Secretaría en virtud de lo solicitado y cronograma tentativo.
 - b) Reunión con las autoridades de la SubSecretaría de Postgrado de la UNC a fin de establecer la metodología más conveniente y factible.
 - c) Reuniones con las Comisiones de Doctorado, los Comités Académicos de las Maestrías, Consejos Académicos de las Especialidades y Directores de Maestrías y Centros Formadores de Especialidades para explicar, los objetivos de la autoevaluación solicitada y la importancia de su participación activa en la construcción de la misma.
 - d) Envío del Instrumento por mail a todos los actores involucrados con cronograma previsto.
 - e) Recepción de los diferentes informes y tabulación de los resultados obtenidos.
 - f) Confección del Informe con la participación activa de todas las áreas de la Secretaría y la Coordinadora del Equipo Pedagógico de la Facultad.
 - g) Revisión consensuada con las diferentes Subsecretarías y el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Graduados.
 - h) Elevación de dicho Informe al Sr. Decano y al HCD.

[Firma]
Prof. Dr. ROCELIO RAFAEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

1
24



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
**400
AÑOS**



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



SECRETARÍA DE GRADUADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD

INSTRUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN DEL POSGRADO UNC 2012

1. Características generales de los posgrados

El objetivo de este apartado es conocer la inserción institucional, articulación y organización del posgrado en la Unidad Académica.

En base a los elementos de análisis que figuran en el anexo y otros que considere pertinentes elabore un informe (cuatro páginas máximo) sobre los siguientes aspectos:

A) Lineamientos generales del posgrado en la UA

- *Describir la estructura del posgrado, organismos responsables, composición (indique si participan estudiantes y graduados), funciones, responsabilidades y mecanismos de selección y renovación de las autoridades del posgrado (secretarios, directores, miembros de consejo, entre otros).*

El Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas tiene, históricamente un desarrollo importante desde de la década de los setenta con el entonces Departamento de Egresados, luego Escuela de Graduados y en la actualidad como Secretaría de Graduados. En cada una de sus etapas contó con una reglamentación aprobada por los organismos pertinentes para su desarrollo.

En este proceso, en la SGCS se redefinió y amplió la estructura de gestión, a través de nuevas secretarías o subsecretarías, en función de las necesidades detectadas en relación al desarrollo e implementación de los procesos de formación.

Autoridades: Secretario de Graduados y Subsecretarías que se ocupan del área académica, del área de formación médica continua y acreditación, del área de asuntos profesionales, del área técnica y del área de gestión.

Entendiendo que los asuntos que se tratan en la SGCS son complejos y que los representantes de cada área están en continuo conocimiento de los mismos es que se decide estudiar y analizar los cambios que requiere el reglamento de esta Secretaría para optimizar su funcionamiento. Los integrantes de las Subsecretarías se vienen reuniendo regularmente, desde su designación, todas las semanas dejando constancia escrita de lo tratado. Además, se está evaluando el modo de participación de egresados y alumnos en el mismo.

Las funciones y las responsabilidades de cada órgano están definidas, adecuando sus funciones con el reglamento vigente hasta la aprobación del nuevo Reglamento.

Los diferentes integrantes de las autoridades de gestión son propuestos al Señor Decano de la FCM y designados por el HCD. La renovación en los cargos es periódica, coincidente con la renovación de las autoridades de la Facultad.

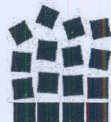
- **Indicar el nivel de articulación del posgrado con:**
 - *el resto de la UA y el grado*

Si bien la SGCS siempre se articuló con el grado, este año se ha visto reforzada este lazo con la designación del Vicedecano de la FCM como Secretario de las SGCS.

[Firma]
PROF. DR. ROCELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



SECRETARÍA DE GRADUADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD

Se está trabajando en reglamentaciones que permitan una articulación entre la Práctica Final Obligatoria (PFO) y los años Previos, requisitos para las Especialidades Post –básicas.

Tanto la carrera de doctorado en medicina y cirugía como las especialidades comparten y articulan los cursos de posgrado de formación y de actualización. A modo de ejemplo se cita los cursos de metodología de la investigación, bioestadística, búsqueda bibliográfica.

La acreditación del plan del doctorado en Ciencias de la Salud y el inicio del mismo este año 2012 ha estimulado la incorporación de cursos de doctorado de Escuelas, el inicio del doctorado por parte de profesionales de diferentes áreas y la asimilación de doctorandos del viejo doctorado.

Igualmente, la incorporación de profesionales de las Escuelas de la FCM en la gestión de la SCGS facilita la vinculación con las mismas.

- Escuelas, laboratorios, centros e institutos de la UA vinculadas con actividades de posgrado
- Escuela de Salud Pública
- Escuela de Nutrición
- Escuela de Enfermería
- Escuela Práctica: Laboratorio de Reproducción, Laboratorio de Enfermedad de Chagas y Cátedra de Bacteriología y Virología Médica
- Instituto de Virología Dr. J. M. Vanella
- Instituto de Biología Celular
- Centro de Microscopía Electrónica
- Centro de Farmacoepidemiología

Además, se vincula con actividades de grado por medio de profesores de diferentes cátedras de la UA.

- otros posgrados de la UA, de la UNC y de otras universidades del país y del extranjero.

La SGCS interactúa con otras Facultades de la UNC como Ciencias Químicas; Exactas, Físicas y Naturales; Filosofía y Humanidades; Psicología y Matemática, Astronomía y Física y el Instituto de Investigación Médica Mercedes y Martín Ferreyra mediante Doctorados y Maestrías interinstitucionales (Doctorado en Neurociencias, Maestría de Salud Mental y la Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos). También mantiene relaciones con otras Instituciones Universitarias Nacionales e Internacionales a través de los diferentes Cursos o Jornadas de Posgrado.

Entre los Países Latinoamericanos que realizan el Doctorado en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba se encuentran Brasil y Bolivia.

A través de la ATEI (Asociación de Televisión Educativa Iberoamerica), como miembro asociado participó en la gestión y organización de numerosas actividades internacionales de posgrado en el período 1994-2010, con Universidades de España, Méjico, Bolivia, Venezuela y Chile.

Por medio de la Escuela de Salud Pública se establecieron convenios con la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud de la Nación, Dirección de Estadísticas e Información en Salud del Ministerio de Salud de la Nación, SEDRONAR Presidencia de la Nación, Escuela de Salud Pública de la Universidad de Chile y con el Instituto de Seguros de Jujuy. También Carta de Intención con la Facultad de Psicología de la UNC y Acuerdos de Cooperación en Investigación con la Universidad de Columbia- NYork, la Facultad de Salud Pública de Antioquía, Medellín- Colombia y la Universidad Federal de Río de Janeiro, entre otros.

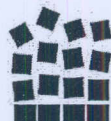
- instituciones no universitarias.

Desde sus comienzos, el área de Posgrado, conciente de su responsabilidad de actualización continua de los egresados, ha interactuado con Instituciones no Universitarias, como Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba, Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, Secretaría de

[Firma]
Prof. Dr. ROBERTO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



SECRETARÍA DE GRADUADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD

Salud de la Municipalidad, Círculo Médico trabajando en Comisiones como la CIEMCO (Comisión Interinstitucional de Educación Médica Continua).

En la actualidad, la SGCS interacciona con Sociedades Científicas, Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba, Ministerio de Salud Provincial y Nacional, Hospitales Provinciales, Clínicas Privadas para la formación de Especialistas.

Asimismo varios Centros Formadores de diferentes Carreras de Especialización tienen convenios específicos con Centros Formadores de la Especialidad a nivel nacional e internacional.

- institutos, centros, organismos, pertenecientes a la UNC.

La SGCS interacciona con Institutos y Centros de la UNC.

• **Describir el grado de adecuación de la normativa general (Universidad y Ministerio) con la específica de la UA; necesidad de reformular, dictar nueva normativa o dejar sin efecto las vigentes.**

Desde sus comienzos, el Área de Posgrado fue respetuosa de las normativas vigentes a nivel Nacional, adecuando sus reglamentaciones, a los cambios que los organismos rectores impusieron. prueba de ello es que a partir de los procesos de acreditación se avanzó en la ajuste de la normativa de la SGCS en función de aquellos.

Desde el período 2007, ante la Convocatoria de acreditación, se tuvo en cuenta la resolución 1168/97 y La ley de Educación Superior 24521/95.

Cabe destacar que fue una de las primeras Unidades Académicas en colaborar a nivel nacional, con el CAP (Comité de Acreditación de Posgrado) y posteriormente cuando se crea la Comisión Nacional de Acreditación Universitaria (CONEAU) en presentarse a la primera convocatoria, año 1997, con un total de 86 Carreras de Especialización, 3 Maestrías y 1 Doctorado y acreditando en esa oportunidad 65 Centros Formadores de Especialización, 3 Maestrías y el Doctorado en Medicina y Cirugía.

En la tabla siguiente se observan los resultados mencionados.

Tabla: Datos relativos a la presentación de Centros Formadores y resultados obtenidos en el proceso de acreditación y categorización.

Centros presentados	Acreditados	Categorizados			No acreditados	S/Información
		A	B	C		
86 (C. de Esp.)	86 (75%)	5	25	35	20 (24,4%)	1
3 (Maestrías)	3 (100%)		2	1		
1 Doctorado	1		1			

A partir del año 2008, en el marco de la acreditación de las carreras de posgrado, se atendieron las recomendaciones, entre ellas la RHCD 280/2008 que establece el Comité Académico de cada carrera, la RHCD 466/2007 determina las condiciones para la elaboración del Trabajo Científico de la Especialidades Médicas y la RD ad referendum 372/2010 en la que se explicitan los cursos complementarios de las especializaciones médicas y el orden de dictado de los mismos. Asimismo, se elaboró RD ad referendum 2519/2010 Evaluación cualitativa y seguimiento de las actividades académicas y la RD ad referendum 896/2011 sobre reformulación de los cursos complementarios de la Especialidad.

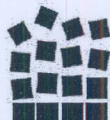
Ya se ha modificado las resolución de títulos de Especialistas adecuando la normativa vigente en la UNC a lo solicitado por la DNGU del Ministerio de Educación que expresa que no es posible

Prof. MEd. ROBERTO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

24



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



SECRETARÍA DE GRADUADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD

aceptar diplomas con fecha de vencimiento. Asimismo, se está trabajando en la modificación del Reglamento de Otorgamiento de Título de Especialistas (ROTE).

Actualmente, se está trabajando en la adecuación a la normativa del Ministerio de Educación según Resolución 160/2011. En referencia a las carreras de Maestrías, se está revisando el Reglamento General de Maestría de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud para adecuarlo a esta nueva Resolución Ministerial.

Se está elaborando un nuevo plan de estudio de la Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía que se adecue a las necesidades detectadas a partir de la evaluación del proceso llevado a cabo por la gestión de la Carrera desde el año 2008.

B) Gestión administrativa y financiera del Posgrado en la UA.

***Gestión de Personal, infraestructura y servicios:**

Describir y valorar la disponibilidad de personal administrativo; trámites para la designación de personal (docente, administrativo, otros), disponibilidad de espacios, equipamiento, servicios informáticos, acervo bibliográfico, sistematización de datos, difusión, políticas de promoción del posgrado. Si considera necesario hacer cambios, describirlos y señalar posibilidades de concreción.

La Secretaría de Graduados cuenta con personal administrativo no docente de planta y contratado que atienden las distintas áreas, Secretaría, Oficialía, Despacho de alumnos, Gestión Informática, Contable y Mantenimiento que son comunes para las distintas actividades de la Secretaría.

Los Doctorados no cuentan con personal administrativo - ad hoc-; el personal de la Secretaría de SGCS colabora y muestra buena disposición.

Las maestrías y algunas especialidades cuentan con personal de secretaría, financiado con recursos propios de esas carreras.

Los espacios físicos e infraestructura son comunes y disponibles para las diferentes ofertas educativas de la Secretaría, consistentes en 4 (cuatro) salones con capacidad para 100 personas y dos con menor capacidad (30 personas). Además con una sala de reunión para las diferentes comisiones.

Se cuenta con tecnología para conferencias presenciales y por videoconferencia por líneas telefónicas dedicadas ISDN (Redes Digitales de Servicios Integrados).

Los cursos complementarios se dictan en los espacios físicos de la SGCS y cuenta con personal administrativo para concretar la inscripción de los alumnos a los cursos.

Las Carreras de Especializaciones Médicas se llevan a cabo en los Centros Formadores acreditados para efectuar la formación, en los cuales se dispone de recursos e infraestructura garantizada mediante convenios marcos y específicos firmados entre Facultad y Ministerio de Salud a nivel provincial, municipal y hospitales de gestión pública y privada. Algunos expresan déficit administrativo y se observan diferencias de condiciones entre centros privados, provinciales y universitario, señalando deficiencias en infraestructura y equipamiento en algunos casos.

Las Maestrías, en algunos casos, desarrollan sus Cursos en la Sede de la Secretaría o en la Escuela de Salud Pública, de Enfermería o Sede de Cátedra (Gerontología) contando con los espacios necesarios.

Respecto al sistema informático, es dificultosa la construcción y actualización permanente de la página web, en el caso de los doctorados, sería deseable que pueda realizarse en forma personalizada por cada uno de los doctorados. Se podrá utilizar la plataforma WordPress para este fin.

Prof. MEd. ROBERTO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

24



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
**400
AÑOS**



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



SECRETARÍA DE GRADUADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD

Si bien se han hecho avances en el ingreso de datos al sistema, todavía resulta dificultoso el registro de todas las carreras en el Sistema Guaraní. En el año 2013 todos los alumnos ingresarán mediante este sistema.

*Gestión financiera indicando:

▪ *Procedimientos para elaborar el presupuesto de posgrado.*

El presupuesto es elaborado con participación activa del área contable de la SGCS adecuándose a las reglamentaciones vigentes.

* Generación de recursos: arancelamiento,

-Señalar criterios para fijarlos, si hay diferenciación por cargo y dedicación en el caso de que el alumno sea docente, becas, universidad o país de origen, apoyo de la Unidad Académica, del Rectorado, de otros organismos.

-Asignación de los recursos explicitando: Los mecanismos de asignación de los recursos y finalidad o destino de los mismos; Explicitar cuáles de las actividades del posgrado son remuneradas y Señalar criterios para fijar los honorarios (coordinadores, directores, docentes dictantes, comisiones de seguimiento de tesis, tribunales, comités, tutores, etc.). Adjuntar las normativas en caso de que existan o indicar el número de resolución si se encuentra en el digesto de la UNC.

-Indicar si la UA, a través de su Escuela de Posgrado u órganos similares, centraliza los recursos y establece políticas de distribución para apoyo del grado y el posgrado en general (carreras con menos recursos, infraestructura, becas, pago a personal administrativo).

En el DCS los recursos se generan a partir del pago de inscripción y aranceles previstos y aprobados por el HCD y por el arancelamiento de los cursos para quienes no son alumnos del DCS.

En el DCS, Los doctorandos que no obtengan becas de SECyT, CONICET, ANPCyT u otros organismos y sean graduados docentes de las diferentes carreras de Licenciaturas de la FCM, se podrán postular a becas propias del DCS cuyo reglamento fue oportunamente aprobado por el HCD.

Para todos los doctorandos que son docentes de la UNC están eximidos del pago de matrícula y cuotas, acorde a la ordenanza respectiva(OHCD 02/2009).

El Rectorado reintegra fondos una vez que los doctorandos que son docentes de la UNC finalicen la Carrera.

Honorarios:

Los Directores de las Carreras de Doctorado, Comisiones de Seguimiento de Tesis y Tribunales de Tesis no cobran honorarios por sus correspondientes tareas.

Cobran los docentes que dictan los cursos. Los mismos se calculan acorde al total de horas de cada actividad y dicho presupuesto es realizado conjuntamente con el área contable de la SGCS y aprobado por el HCD.

Los miembros de las Comisiones Asesoras reciben anualmente un pago ínfimo acorde a los días trabajados, los cuales son registrados en las actas correspondientes.

Todos los fondos y recursos son manejados de manera centralizada por la SGCS.

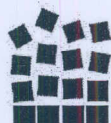
Especialización: Cada Centro Formador dispone del 65% de sus ingresos y regula sus gastos con acuerdo de la Secretaría de Graduados (RD 1227/2000). Sin embargo, el ingreso no es muy

Prof. MEd. ROBERTO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

24



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
**400
AÑOS**



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



SECRETARÍA DE GRADUADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD

significativo porque el número de alumnos por Centro es escaso, Autofinanciamiento (aranceles y ocasional ayuda externa)

Maestrías: También tienen un sistema de autofinanciamiento.

Todas las actividades de Posgrado (Carreras, Cursos, Jornadas, etc.) se autofinancian de acuerdo a las reglamentaciones vigentes (RD 1368/2010).

2. Propuesta Académica

El objetivo es conocer la propuesta académica de posgrado de la Unidad Académica, sus articulaciones y/o posibles superposiciones, los mecanismos de que disponen para su seguimiento, continuidad y/o modificación.

En base a los elementos de análisis que figuran en el anexo y otros que considere pertinentes elabore un informe de cuatro páginas sobre los siguientes aspectos:

A) Respecto a las carreras

▪ *Describir los procedimientos de los cuales dispone la UA para la creación de carreras de posgrado y los criterios para decidir su permanencia como parte de la oferta académica.*

Las ofertas surgen como propuesta de Profesores, quienes deben completar un Formulario con datos referidos a justificación de la propuesta, objetivos, destinatarios, metodología, programa de contenidos, docentes, sistemas de evaluación, planilla de presupuesto. La propuesta es evaluada en la Secretaría antes de pasar a las Comisiones para su aprobación por el HCD.

Si bien no hay un estudio dentro de la UA, a fin de tomar decisiones respecto a las necesidades de contar con Cursos o Carreras determinadas, tampoco tiene elaborado ningún criterio para decidir su permanencia como parte de la oferta académica salvo, la que se toma respetando la evaluación de la CONEAU. Se está estudiando la posibilidad de fomentar aquellas carreras denominadas críticas.

▪ *Señalar por nivel (especialización, maestría, doctorado) el tipo de modalidad (sus implicancias para el desarrollo de las carreras).*

En el caso de las Carreras de Especializaciones Médicas, es importante aclarar que supone acuerdos en el diseño de planes de estudios por el Consejo Académico de la Especialidad, asimismo implica seguimiento en la implementación de los planes para valorar las posibilidades de efectuar la misma en los diferentes Centros Formadores. También requiere del establecimiento de convenios con diferentes ámbitos para la actividad práctica y de reuniones periódicas de los Consejos Académicos de la Especialidad para abordar el desarrollo de las Especialidades Médicas, es importante valorar las condiciones que ofrece el Centro Formador y su relación con requisitos y exigencias de la Carrera, debido a que es un plan de estudios único en diferentes Centros Formadores.

En el caso de Maestrías supone ajustar y agilizar la relación entre los órganos de asesoramiento de la cada Maestría y la Comisión Asesora de Maestría de la SCGS. Además a partir de la implementación de Maestrías Profesionales se hace necesario revisar el alcance del trabajo final de este tipo de Maestría.

Las Carreras de Doctorado son de modalidad presencial y estructurada.

[Firma]
PROF. MGR. ROSELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

24



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
**400
AÑOS**



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



SECRETARÍA DE GRADUADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD

▪ **Valorar la articulación y la superposición horizontal/vertical entre seminarios/cursos de carreras de la misma UA y con otras. En el caso de las carreras de un mismo nivel (especializaciones, maestrías y doctorados) valorar la articulación y coherencia entre las condiciones, requisitos y exigencias de las carreras.**

Para las Especializaciones hay coherencia en el dictado de cursos que integran los Planes de estudio, ya que éstos son comunes para cada Especialización y también para los Cursos Complementarios que lo son para todas las Carreras.

Para las Maestrías hay un Reglamento General al cual se ajusta cada una y los Cursos difieren entre Maestrías, debido a la especificidad de cada una.

Para los Doctorados, se cuenta con Reglamentación específica. Se está estudiando la justificación de tener dos doctorados o si se debiera unificar.

Se reconoce la necesidad de articulación horizontal/vertical entre seminarios/cursos de Carreras de la misma UA y con otras.

▪ **Indicar si en los últimos 10 diez años se ha realizado una evaluación periódica de los planes de estudio de las carreras.**

Si se ha realizado. A partir de la última acreditación 2007 y en función de los requerimientos de CONEAU se comenzó con el proceso de revisión de los planes de estudios de la mayoría de las Especialidades Médicas. En la SGCS el trabajo se efectuó a partir de la convocatoria a diferentes docentes representantes de dichas especialidades y se elaboró un instructivo teniendo en cuenta los aspectos que CONEAU requiere para los planes de estudio.

Tanto el caso de las Maestrías como Doctorados, también por convocatoria a CONEAU se revisaron los planes de estudios con las comisiones correspondientes.

En el caso de responder afirmativamente señalar:

- **Organismos encargados de iniciar-realizar dicha evaluación y/o modificación (Comités Académicos, Escuela/Secretaría de Posgrado, HCD, Consejo Asesor de Posgrado, acreditaciones de CONEAU).**

En general, el proceso de evaluación y/o modificación se inicia en el Área de Acreditaciones con la participación de los Consejos Académicos de Especialidad, los Consejos Asesores de Maestría elevando las propuestas al Consejo Asesor de Posgrado y a las Comisión de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento de la FCM, al HCD y HCS.

Existen algunos casos de Carreras cuyos planes de estudio han sido aprobados por el HCD y no cuentan aún, con la aprobación del HCS.

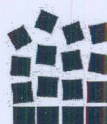
- **Estrategias implementadas por las carreras en sus planes de estudio para posibilitar la permanencia y egreso de sus alumnos.**

Especialidades:

Si bien se detectan problemas de permanencia especialmente en las básicas se realizan esfuerzos para un acompañamiento personalizado a fin de mejorar la permanencia. En las especialidades médicas son pocos alumnos que ingresan en función de las posibilidades de formación de cada centro, lo cual permite un seguimiento oportuno de los estudiantes. La dificultad aparece al momento de la acreditación para la obtención del título de especialista ya que, para ejercer como especialista, no se necesita la obtención del título, sino que aquellos que han completado su formación en la Universidad



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



SECRETARÍA DE GRADUADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD

sin rendir en la misma, pueden tramitar la certificación del Consejo de Médicos que los habilita a ejercer la profesión.

Maestrías: se está implementando el modo de comprometer al maestrando con el trabajo de tesis en forma más temprana para evitar el abandono. También, como estrategia de permanencia, se implementó un sistema de becas en algunas maestrías y el reconocimiento de cursos efectuados con anterioridad mediante el otorgamiento de créditos.

Doctorados:

DCS, recientemente acreditado para iniciar la actividad, tiene previsto acompañar al doctorando, mediante una Comisión de seguimiento y la realización de Cursos a fines de garantizar la finalización y publicación de su trabajo.

DMyC debe modificar su reglamento según recomendaciones realizadas por CONEAU.

- *Otras modificaciones, tales como modalidad de evaluación, actualización de la bibliografía entre otras.*

Si bien en maestrías, se evalúan los antecedentes de postulantes que solicitan ser admitidos como alumnos por la vía de excepción del artículo 39 que permite la matriculación de alumnos sin título de grado, la SGCS está viendo cómo evaluar al postulante.

También está viendo como operacionaliza y concreta el sistema de seguimiento y evaluación de los Centros Formadores de las Especializaciones Médicas y de las Maestrías.

A su vez es importante la actualización de la bibliografía por lo que se hace necesario analizar la posibilidad de suscripción a revistas que contribuyan a una formación continua ya sea para Especialidades Médicas, Maestrías y Doctorados.

En este sentido ya se han iniciado gestiones con la Biblioteca de la Facultad para que cada Centro Formador tenga posibilidad de acceso on line a publicaciones periódicas de temáticas específicas actualizadas y que puedan disponer de los trabajos en forma completa.

▪ *Indicar si las carreras cuentan con Resoluciones del HCD y HCS; resolución de validez Nacional otorgada por el Ministerio de Educación de la Nación. Indicar si existen problemas administrativos en este sentido y en tal caso qué acciones están siendo llevadas a cabo para lograr su solución.*

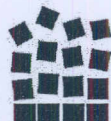
Todas las Carreras cuentan con Resoluciones de aprobación del HCD, la mayoría también con las Resoluciones de HCS, sin embargo existen algunas Carreras que no tienen aún Resolución del HCS. Se está trabajando en el estudio de la solución más favorable a fin de no entorpecer la aprobación de CONEAU con la que ya cuentan y que la futura aprobación del HCS sea compatible con lo ya enviado y aprobado por CONEAU y así, ser validadas por el Ministerio de Educación de la Nación


PROF. DR. ROBERTO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

24



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
**400
AÑOS**



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



SECRETARÍA DE GRADUADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD

LA OFERTA ACADÉMICA ES LA SIGUIENTE (todas acreditadas por CONEAU):

DOCTORADOS:

1. MEDICINA Y CIRUGÍA
2. CIENCIAS DE LA SALUD

DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL

1. DOCTORADO EN NEUROCIENCIAS: Es una Carrera interdisciplinaria entre las Facultades de Ciencias Químicas; Médicas; Exactas, Físicas y Naturales; Filosofía y Humanidades; Psicología y Matemática, Astronomía y Física y el Instituto de Investigación Médica Mercedes y Martín Ferreyra.

MAESTRIAS:

1. BIOÉTICA
2. SALUD PÚBLICA
3. SALUD MATERNO-INFANTIL
4. GERONTOLOGÍA
5. GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN EN SERVICIOS DE LA SALUD
6. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA
7. MICROBIOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN EN SALUD HUMANA

MAESTRIAS INTERINSTITUCIONALES

1. MAESTRÍA EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS: organizada entre las Facultades de Ciencias Agropecuarias, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Ciencias Médicas y Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba.
2. MAESTRÍA EN SALUD MENTAL: organizada entre la Facultad de Psicología y la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

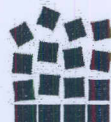
ESPECIALIZACIONES MÉDICAS

1. ALERGIA E INMUNOLOGÍA
2. ANESTESIOLOGÍA
3. CARDIOLOGÍA
4. CIRUGÍA DE TÓRAX
5. CIRUGÍA PEDIÁTRICA
6. CIRUGÍA PLÁSTICA
7. CLÍNICA DERMATOLÓGICA
8. CLÍNICA MÉDICA
9. CLÍNICA PEDIÁTRICA
10. CLÍNICA QUIRÚRGICA
11. DIABETOLOGÍA


Prof. MEd. ROSELLIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



SECRETARÍA DE GRADUADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD

12. ENDOCRINOLOGÍA
13. FARMACOLOGÍA CLÍNICA
14. FLEBOLOGÍA Y LINFOLOGÍA
15. GASTROENTEROLOGÍA
16. GERIATRÍA
17. INFECTOLOGÍA
18. MEDICINA DEL DEPORTE
19. MEDICINA DEL TRABAJO
20. MEDICINA FAMILIAR Y GENERAL
21. MEDICINA LEGAL
22. MEDICINA TRANSFUSIONAL
23. NEFROLOGÍA
24. NEONATOLOGÍA
25. NEUMONOLOGÍA
26. NEUROCIRUGÍA
27. NEUROLOGÍA
28. OFTALMOLOGÍA
29. ONCOLOGÍA CLÍNICA
30. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
31. OTORRINOLARINGOLOGÍA
32. PATOLOGÍA
33. PSIQUIATRÍA
34. RAD. Y DIAG. POR IMÁGENES
35. RADIOTERAPIA ONCOLÓGICA
36. REUMATOLOGÍA
37. TERAPIA INTENSIVA
38. TOCGINECOLOGÍA
39. UROLOGÍA

ESPECIALIZACIONES EN ENFERMERÍA

40. ENFERMERIA FAMILIAR y COMUNITARIA
41. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ENFERMERÍA

ESPECIALIZACIONES INTERDISCIPLINARIAS

42. SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA


Prof. Méd. ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
**400
AÑOS**



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



SECRETARÍA DE GRADUADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD

B) Respetto de otras propuestas académicas

- *Describir los procedimientos de que dispone la UA para la creación de propuestas de posgrado (cursos, programas) y su permanencia como parte de la oferta académica.*

La Secretaría de Graduados tiene una amplia oferta de Cursos y otras actividades de Posgrado generados por iniciativa de las Cátedras de la Facultad, de las Escuelas y de los Centros Formadores.

Tiene además un Programa de Formación Docente, llamado Plan de Formación Docente, cuyo objetivo principal es justamente la formación pedagógica de los docentes de grado y posgrado. Cada propuesta sigue un estandar normatizado de presentación que contempla los ítems académicos, requeridos en las Pautas para presentación de Programas de Posgrado y también un detalle de presupuesto.

Si bien en la Secretaría no hay una actividad estructurada para determinar la creación de propuestas de posgrado ni la permanencia como parte de la oferta académica, toda propuesta ingresa por Expediente, es estudiada en la Subsecretaría Académica y luego pasa a las Comisiones respectivas antes de ser autorizado por el HCD.

En el Año 2003, se trabajó de manera interinstitucional e intersectorial a fin de crear el Sistema de Educación Continua de Posgrado, aprobándose la Resolución 405/03 que reglamenta las diferentes formas de actualización, otorgando créditos para las diferentes actividades, particularmente para las Especializaciones. Si bien dicha resolución aún está vigente no tuvo una aplicación formalizada.

- *Evaluar su "suficiencia/pertinencia" teniendo en cuenta si cubren las líneas de investigación que se desarrollan en su UA. Señalar las áreas de vacancia detectadas.*

Se está evaluando la "suficiencia/pertinencia" de las propuestas de posgrado como cursos, jornadas y otros en relación a las líneas de investigación que se desarrollan en la UA. También es importante analizar la suficiencia/pertinencia en cada posgrado para alentar a la investigación en aquellos posgrados de creación reciente.

Por otro parte, las áreas de vacancia se detectan en relación a la actividad práctica profesional y se estimula la investigación en áreas clínicas y epidemiológicas.

- *Indicar si en su UA se implementa otro tipo de propuesta académica de posgrado (programas, diplomaturas, etc.)*

Programas: Plan de Formación Docente, de dos años de duración más la aprobación de un trabajo de aplicación para el nivel en el cual se desempeñe el Docente.

Diplomaturas: NO. Si bien en algún período desde la Escuela de Salud Pública se ofrecieron Cursos de Diplomatura, en la actualidad y adecuándose a la normativa universitaria, éstas fueron suspendidas.


Prof. MEd. ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas*



SECRETARÍA DE GRADUADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD

3. Cuerpo Académico

EL objetivo es precisar datos sobre el perfil académico, la evaluación del desempeño docente y la producción y divulgación del conocimiento producido en el posgrado así como las condiciones laborales en que desempeñan sus actividades los docentes del posgrado.

En base a los elementos de análisis que figuran en el anexo y otros que considere pertinentes elabore un informe (cuatro páginas máximo) sobre los siguientes aspectos:

▪ *Posibilidades/dificultades que posee la unidad académica para conformar un cuerpo de docentes estables para el normal desarrollo de las actividades (directores-coordinadores, docentes dictantes, comisiones de seguimiento de tesis, tribunales, comités, etc.).*

No hay graves dificultades para conformar un cuerpo de docentes estable para el normal desarrollo de las actividades debido a que parte de los docentes que conforman el posgrado son docentes de la FCM y también de otras UA de la UNC.

En general, se debe reforzar la actividad de evaluaciones de trabajos de tesis y de las Comisiones de Tesis para tener mejores rendimientos.

En el caso de las Carreras de Especializaciones, en los distintos Centros Formadores hay estabilidad del Cuerpo Académico con importantes antecedentes profesionales asistenciales. Sin embargo se observa alguna disparidad de antecedentes curriculares. Esto implica diferencias entre Centros privados, provinciales y universitarios. Esto también requiere la necesidad de articular el plantel de docentes de las Carreras de Especialización ya que están conformado por Docentes de la Universidad y Profesionales en el ejercicio de la función docente en hospitales provinciales y municipales.

▪ *Mecanismos de que dispone la unidad académica para la designación y evaluación del desempeño docente. En caso ser necesario describa qué acciones inició la Facultad para mejorar este aspecto.*

El cuerpo docente es designado a propuesta del Director de cada Carrera. El desempeño docente se evalúa mediante la encuesta opinión de los alumnos y el seguimiento de los docentes se efectúa a través de los Consejos Académicos, de los Comites de Capacitación y Docencia de los Centros Formadores y de los Directores de las Carreras. En relación a la información obtenida de las encuestas y el seguimiento de los docentes, en el caso de existir alguna dificultad se procede al diálogo con los docentes involucrados.

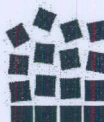
▪ *Participación activa de consejos académicos en el desarrollo de la carrera: periodicidad en las reuniones, composición, procesos de admisión de alumnos, selección de los tribunales de tesis, evaluación de los planes de estudio y toda otra función que establezcan los reglamentos.*

Si bien se tiende a que haya participación activa de cada Consejo Académico de cada Carrera, según reglamentos vigentes, se está ajustando el seguimiento desde la Secretaría por modificación del Reglamento tanto de Doctorado de Medicina y Cirugía como de Maestría y de Especialidades Médicas.

[Firma]
PROF. DR. ROBERTO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



SECRETARÍA DE GRADUADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD

■ *Evaluación de la producción y divulgación científica de la Unidad Académica en relación con la formación de Posgrado. Relación con las actividades de extensión.*

Producción y divulgación científica, se está en proceso de evaluar la producción y divulgación científica de la Unidad Académica en relación con la formación de Posgrado y en relación a las actividades de extensión.

En la Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía no hay registros en donde consten las publicaciones y las actividades de extensión productos de las tesis doctorales finalizadas o en curso.

En la nueva Carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud es un requisito publicar los resultados obtenidos previo a la defensa de la tesis

Extensión: se da activamente en algunas Maestrías como la de Gerontología que lleva a cabo una muy intensa actividad de extensión.

En el caso de las Especializaciones se manifiestan diferencias en desarrollo de tareas de investigación y extensión entre los diferentes Centros Formadores. Se advierte que aquellas Especialidades que desarrollan actividades de investigación se vinculan con un Director de Carrera que efectúa investigación, por otra parte en las Especialidades se realizan actividades de investigación no remuneradas o enmarcadas en subsidios de investigación, lo que implica potenciar este aspecto.

Respecto a las tareas de extensión, varias Especialidades están incentivando este tipo de actividad y, en algunos casos, las realizan de manera cooperativa entre dos o mas Centros Formadores.

4. Alumnos

El objetivo de este apartado es evaluar el proceso académico a partir del ingreso, permanencia y egreso de los alumnos del posgrado.

En base a los elementos de análisis del anexo y otros que considere pertinente elabore un informe de máximo cuatro páginas sobre los siguientes aspectos:

A) En relación al perfil de los estudiantes

Realizar un análisis de la evolución la matrícula en los últimos diez años (por tipo de carreras), teniendo en cuenta el ingreso y la tasa de egresos, elaborando hipótesis explicativas de las tendencias observadas.

DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA

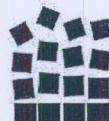
La debilidad en la tendencia de la relación entre matriculados y egresados fue claramente revertida al implementarse el plan de estudio del año 2008.

En el análisis actualizado de la distribución de la frecuencia de alumnos matriculados y egresados de los últimos 10 años, se observa que el total de matriculados incluyendo los dos planes de estudio vigentes durante el período analizado, fue de 45 alumnos y el total de egresados 131 alumnos:

[Firma]
Prof. MSc. ROGERIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



SECRETARÍA DE GRADUADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD

Tabla: Alumnos matriculados y egresados en los últimos diez años de la Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía

AÑO	MATRICULADOS	EGRESADOS
2003	9	12
2004	4	11
2005	6	9
2006	8	11
2007	4	16
2008	3	20
2009	3	25
2010	5	14
2011	7	6
2012/agosto	2	7
TOTAL	45	131

ESPECIALIDADES

Del total de las Especialidades que se dictan en la FCM desde el año 1999 a 2008, se observa que alrededor del 50% de los inscriptos a la especialidad obtiene el título de especialista en la FCM-UNC. Con respecto a la explicación de esta situación, se menciona que muchos de los inscriptos completan la formación en la Facultad aunque, al momento de rendir no lo hacen y solicitan la certificación del Consejo de Médicos que los habilita para ejercer la profesión.

A continuación se detalla los totales incluyendo diferentes cohortes correspondiente al período 1999/2008

	TOTALES				Ing/Fin. Ent	Ing/Tit. Esp.	F. Ent./Tit. Esp.
	Ingresantes	Baja	Final Ent.	Título Esp.			
ALERGIA E INMUNOLOGIA	49	3	38	36	77,55	73,47	94,74
ANESTESIOLOGIA	75	3	48	32	64,00	42,67	66,67
CARDIOLOGIA	243	21	179	93	73,66	38,27	51,96
CIRUGIA DE TORAX	11	2	1	1	9,09	9,09	100,00
CIRUGIA PEDIATRICA	27	3	21	17	77,78	62,96	80,95
CIRUGIA PLASTICA	64	5	52	37	81,25	57,81	71,15
CLINICA DERMATOLOGICA	69	4	54	14	78,26	20,29	25,93
CLINICA MEDICA	582	129	293	137	50,34	23,54	46,76
CLINICA PEDIATRICA	477	62	312	196	65,41	41,09	62,82
CLINICA QUIRURGICA	369	47	249	168	67,48	45,53	67,47
DIABETOLOGIA	7	1	6	6	85,71	85,71	100,00
ENDOCRINOLOGIA	72	3	59	46	81,94	63,89	77,97
ENFERMERIA FAMILIAR Y COMUNITARIA	23	11	8	4	34,78	17,39	50,00
FARMACOLOGIA CLINICA	5	3	2	2	40,00	40,00	100,00
FLEBOLOGIA Y LINFOLOGIA	72	12	24	16	33,33	22,22	66,67
GASTROENTEROLOGIA	46	5	33	20	71,74	43,48	60,61

15

PROF. MRS. ROSELIO PATEL PIZZI
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

24